

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL/127389/20
REFERENCIA: 2021-4473

Chihuahua, Chih. 04 DE Junio de 2021.

**BANCO ACTINVER SA IBM GPO FINANCIERO ACTINVER FIDEICOMISO 3078
PRESENTE**

**EN AT'N ING JUAN ROBERTO AGUILAR CORONADO
R. D. R. O. 0786**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud **PRIMERA AMPLIACION de TRÁMITE INMEDIATO** para la CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de BANCO ACTINVER SA IBM GPO FINANCIERO ACTINVER FIDEICOMISO 3078 ubicada en AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS 12811 INT 5 de la COLONIA PARQUETECNOLOGICO BAFAR de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente **PERMISO TEMPORAL PARA AMPLIACION INDUSTRIAL MAYOR** con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo.
- 2.- Planos autorizados por la J.M.A.S.
- 3.- Copia de contrato de la J.M.A.S.
- 4.- Presentar proyecto autorizado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN